



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0742/15

SALTA, 11 JUN 2015

Expte. N° 4.413/15

VISTO:

La Nota N° 1300/15 mediante la cual Silvina BRAVO y Silvia LIZÁRRAGA, conductoras en la Radio de la UNSa., solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos de su asistencia a la entrega de premios "Martín Fierro Federal" (Rubro Infantil - Radio), que tuvo lugar en Santa Fé el día 1° del mes actual; y

CONSIDERANDO:

QUE las conductoras del programa "Cuentapalabra", ganador del premio en 5 ocasiones, justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos emergentes de su participación en el evento mencionado;

QUE el Mg. Sergio GRABOSKY, Secretario Administrativo de la Facultad, avala el pedido de las solicitantes, informando que el año pasado obtuvieron resolución favorable para idéntico pedido;

QUE mediante Despacho 039/15 la Comisión de Hacienda aconseja otorgar la suma de \$1.500 para cubrir gastos de pasaje y/o alojamiento de las solicitantes, del Fondo de Gastos Eventuales;

Que por distintas circunstancias las solicitantes no recibieron la ayuda otorgada en tiempo y forma, debiendo cubrir los gastos de su propio peculio, presentando comprobantes debidamente conformados para su reintegro según lo autorizado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 02/06/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por las Srtas. Norma Silvina BRAVO, DNI N° 25.727.068, y Silvia del Carmen LIZÁRRAGA DÍAZ, DNI N° 26.089.827, hasta la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos de pasajes y/o alojamiento inherentes a su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.-IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Gastos Eventuales**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT

STELLA MARIS NIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa